



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

CAPITULO 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La **PERSONERÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO**, es un órgano de control y vigilancia de la entidad territorial de Acevedo Huila, que ejerce la función de Ministerio Público y que está encargada de la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en su jurisdicción, así mismo se ejerce el control disciplinario en el Municipio, la guarda del interés público y de los principios del Estado Social del Derecho y de la promoción del control social de la gestión pública.

El artículo 118 de la Constitución Política, dispone que:

ARTÍCULO 118. El Ministerio Público será ejercido por el Procurador General de Nación, por el Defensor del Pueblo, por los procuradores delegados y los agentes del ministerio público, ante las autoridades jurisdiccionales, por los personeros municipales y por los demás funcionarios que determine la ley. Al Ministerio Público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

De acuerdo con la norma trascrita, las Personerías Municipales misional y materialmente ejercen la función de Ministerio Público en el ámbito de sus jurisdicciones, es decir, en las respectivas entidades territoriales. Pero ello no quiere decir que dichas instituciones hagan parte de la estructura organizacional de la Procuraduría General de la Nación o de la Defensoría del Pueblo, pues, no hay norma que así lo disponga.



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

Ahora bien, ante la inexistencia de disposición normativa que precise con claridad y exactitud la ubicación de las Personerías en el entramado institucional del poder público, la jurisprudencia de lo contencioso administrativo, a partir de lo dispuesto en el artículo 313.8 de la Constitución, que atribuye a los Concejos Municipales la tarea de elegir a los personeros, ha considerado que estos últimos son servidores públicos del nivel local, de manera que hacen parte de la estructura orgánica de la administración municipal¹.

En efecto, el artículo 313, numeral 8º de la Constitución preceptúa que a los Concejos Municipales corresponde, entre otras, elegir personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine". Idéntico criterio ha usado el legislador cuando, en ejercicio de su cláusula general de competencia, al legislar sobre la "modernización, organización funcionamiento" de los Municipios en la Ley 136 de 1994, lo siguiente:

"Artículo 32º.- Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

(...) 2. Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas municipales, al contralor o al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del Distrito.

(...) 9. Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento. (...)."

A partir de las normas expuestas, la Jurisdicción de los Contenciosos Administrativo, ha tenido el criterio pacíficamente sostenido por esta Corporación, en virtud del cual las personerías orgánicamente hacen parte de la administración municipal.

La Personería Municipal de Acevedo de conformidad con la Constitución Política de Colombia, tiene una doble ubicación dentro de la Estructura del Estado Colombiano en la denominada rama del control y vigilancia, como parte del Ministerio Público y dentro de la organización de las entidades territoriales como un

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

 Personería Municipal de Acevedo  www.personeria-acevedo.gov.co

 contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

órgano del gobierno de los Municipio y Distritos elegido por el respectivo Concejo. El Personero Municipal representa la personificación de la defensa de los intereses generales de las comunidades locales y de los Derechos Humanos de los habitantes del Municipio, para lo cual adelanta tareas de control y vigilancia encaminadas a asegurar el cumplimiento de las normas y de los fines del Estado Social de Derecho con transparencia y moralidad de todos y cada uno de los servidores públicos.

La Personería Municipal de Acevedo es un espacio en donde los habitantes de la Municipalidad se les garantiza la defensa de sus derechos; en su condición de Agencia del Ministerio Público, atiende todos los requerimientos y necesidades de la sociedad, representa a la comunidad y vela por la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

El legislativo, le ha entregado más de cien (100) funciones, siendo las más recurrentes e importantes el seguimiento constante al desarrollo de las gestiones que se realizan a los derechos de petición, conservación del medio ambiente, el patrimonio público y la prestación eficiente de los servicios públicos y la vigilancia a la conducta de los servidores públicos.

Que, la Constitución Política de Colombia, en su Art. 2º consagra que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

El Artículo 168 de la Ley 136 de 1994 establece que las personerías municipales distritales son las entidades encargadas de ejercer el control administrativo en el municipio y cuentan con autonomía presupuestal y administrativa. Como tales, ejercerán las funciones del Ministerio Público que les confiere Constitución Política y la ley, así como las que les delegue la Procuraduría General de la Nación. El art 181 de la Ley 136 de 1994, estatuye que sin perjuicio de las funciones que les asigne la Constitución y la ley, los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto, entre otras.

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo



www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

La Personería Municipal de Acevedo Huila como entidad pública está sometida al Estatuto de Contratación Público, integrado básicamente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, cuya aplicación efectiva permite no sólo la selección objetiva de contratistas, sino el cumplimiento de las metas consagradas en los planes y programas de la entidad y con ello la satisfacción el interés general, fin último de la contratación estatal.

A tales efectos, en cumplimiento a lo previsto en los Numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la entidad debe previo a la apertura del proceso de selección, realizar los estudios de Conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que pretende suscribir para suplir las necesidades de la Personería Municipal de Acevedo Huila.

La Personería Municipal de Acevedo Huila, dentro de su autonomía administrativa y presupuestal le corresponde dirigir, coordinar y llevar a cabo los procesos de adquisición de bienes y servicios que requieran para su normal funcionamiento; Igualmente, es su deber garantizar y velar por el funcionamiento óptimo del área donde se desarrollan las actividades diarias; para lo cual se hace imperioso adelantar la adquisición de elementos de papelería, oficina y equipo tecnológico para la correcta atención y funcionamiento de la personería municipal de Acevedo Huila.

Que la Personería requiere para el cumplimiento de su Misión Institucional mantener de manera permanente elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, para garantizar el óptimo desempeño de las actividades y el cumplimiento eficiente y oportuno de la misionalidad y la atención de los servicios requeridos por la ciudadanía Aceveduna.

Que previo al presente proceso, se realizó por parte del Personero Municipal verificación de los elementos, cantidades aproximadas y calidades de los mismos, y procedió realizar un estudio respecto del total de existencias, los consumos promedios anuales y precios históricos, y se consolidaron las necesidades con las descripciones, características y cantidades que se señalan en las especificaciones de las fichas técnicas.

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

 Personería Municipal de Acevedo  www.personeria-acevedo.gov.co

 contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

Del análisis de necesidades, se puede evidenciar que los elementos con mayor necesidad y consumo se presentan en cajas y carpetas para archivo, lo que lleva a esta agencia a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", la cual en su artículo 4 expone "Principios generales. Los principios generales que rigen la función archivística son los siguientes: (...) d) Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos. Los particulares son responsables ante las autoridades por el uso de los mismos. h) Modernización. El Estado propugnará por el fortalecimiento de la infraestructura y la organización de sus sistemas de información, estableciendo programas eficientes y actualizados de administración de documentos y archivos."

Así mismo, el artículo 11. Ibídem hace referencia a la "Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. Igualmente, el artículo 13. Ibídem establece que "Instalaciones para los archivos. La administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos. En los casos de construcción de edificios públicos, adecuación de espacios, adquisición o arriendo, deberán tenerse en cuenta las especificaciones técnicas existentes sobre áreas de archivos." finalmente el artículo 16. Menciona "Obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas. Los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuyo cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos"

En el mismo sentido el acuerdo No. 008 de 2014 "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía conservación de documentos de



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000", en su artículo 3 establece los requisitos mínimos de las locaciones donde se encuentran ubicados los archivos de las entidades, además hace énfasis en la adopción de un sistema integrado de conservación conforme a la Ley 594 de 2000, estableciendo dentro de estos requisitos que"- los archivos deben estar ubicados en terrenos estables y sin riesgos de humedad subterránea o problemas de inundación, - La resistencia de las placas y pisos deben estar acorde con la altura de la estantería y las cargas a soportar, (...). - Las áreas de depósito y almacenamiento de documentos deben garantizar: La seguridad y la adecuada manipulación de la documentación. La adecuación climática ajustada a las normas establecidas para la conservación del material documental de acuerdo con el medio o formato.

Para ello, la Personería adelanta la adquisición de estantes metálicos, toda vez que no se contaba con dichos elementos que permitieran la conservación del archivo de la entidad, siendo necesario ahora la adquisición de cajas y carpetas que permitan realizar una adecuada organización, disposición y custodia de los documentos.

También, como necesidad apremiante que sustenta esta contratación deviene del informe técnico de verificación a los equipos de la personería por parte del ingeniero de apoyo del Ente Territorial, donde constata que algunos elementos no se encuentran funcionales, es decir han perdido de vida útil. Además, del equipo de mesa se verifica que está presentando falla en su disco, lo que impide que se puedan adelantar tareas oportunas, operar plataformas para atención recepción de declaraciones, cargue de informes entre otros.

Finalmente, la Personería Municipal mediante Resolución No. 025 de 2025 adopto el manual de identidad visual de la Personería de Acevedo Huila en cumplimiento de la ley 2345 de 2023.

Que en virtud del artículo 5° de la ley en mención será función de la dirección administrativa o quien haga sus veces de cada entidad estatal según corresponda, la conservación de la imagen institucional en los bienes inmuebles y muebles



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

estatales y de la imposición en la señalética en la infraestructura de los edificios y demás bienes estatales.

Por su parte el artículo 7º ídem refiere que las entidades adoptarán las cuentas autorizadas para el correcto funcionamiento de la vocería institucional, al tal fin que sirva como medio de informar a la ciudadanía acerca del ejercicio de la función pública utilizando todos los medios tecnológicos y de comunicación

Seguidamente se indica que las cuentas de la vocería son de propiedad de la entidad estatal, y no del funcionario que este de turno en el cargo. Es decir que se debe tener canales de comunicación directos de la Entidad lo que le permita garantizar una mejor función administrativa.

Ahora bien, la Personería Municipal de Acevedo Huila, dentro de su objetivo misional tiene como funciones la guarda y promoción de los derechos humanos, la vigilancia de la correcta inversión de los recursos públicos, ejercer la acción disciplinaria en el respectivo territorio, garantizar la moralidad pública, vigilar la correcta inversión de los recursos públicos, sin embargo, no se cuenta con un equipo de comunicación móvil oficial que sirva como herramienta de gestión, comunicación y acceso a información, facilitando la coordinación con los entes de control, fuerza pública, organismos de socorro, población víctima de la violencia, líderes y lideresas, ICBF, ARN, ONU, Misión de Verificación; Fiscalía, Policía Nacional, Instituciones Municipales, Departamental y Nacionales y con la comunidad Agustinense, garantizando de esta manera la conectividad y comunicación oportuna que permita mejorar los tiempos de respuesta, el acceso al correo institucional dentro de las jornadas fuera del lugar habitual de trabajo, y la disponibilidad de casos urgentes o en territorios alejados.

Además, de dar estricto cumplimiento a la adopción de vocerías en el Manual de Identidad Visual, utilizando equipo móvil que permita la captura y grabación en excelente resolución de piezas gráficas e imágenes, además de servir como herramienta de grabación de audio para la recopilación de las diferentes actuaciones administrativas, permitiendo visibilizar de manera directa todo el contenido de los avances a través de redes sociales, pagina web y demás. Destacándose dicha adquisición en la mejora en interacción con el ciudadano, es

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo



www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

decir se facilita la comunicación, permitiendo responder preguntas, gestionar peticiones, y ofrecer información oportuna a través de plataformas digitales y aplicaciones de mensajería. Además, agilidad en trámites y servicios al integrar la tecnología el celular se convierte en una herramienta para agilizar la prestación de servicios y trámites, haciendo que la interacción entre el Estado y el ciudadano sea más sencilla y satisfactoria.

Que según el artículo 8° ibídem, establece que se prohíbe el gasto estatal de imagen o identidad que promueva las marcas de gobierno. Las entidades estatales no podrán realizar la contratación de nuevos elementos distintivos hasta tanto se haya adoptado el Manual de Identidad Visual que trata la presente ley. No obstante, las entidades estatales podrán continuar utilizando los elementos distintivos, papelería, material impreso o contratado hasta su agotamiento. En todo caso, la transición entre entidades institucionales se hará con criterios de conservación del ambiente con el fin de generar la menor afectación posible, siendo oportuno resaltar que la Personería Municipal de Acevedo Huila desde el 15 de julio de 2025 adopto su manual de identidad visual, el cual fue aprobado por el Departamento Administrativo de la Función Pública el día 27 de diciembre de 2024, lo que permita iniciar la implementación y cumplimiento a cabalidad.

Coherente con lo anterior, resulta clara la presente necesidad, para garantizar el adecuado, eficaz y eficiente desarrollo de las funciones de Personería Municipal, se requiere disponer de elementos, útiles y demás artículos de papelería y oficina, con el único y exclusivo fin de cumplir con la misión institucional.

Para ello, la Personería Municipal, ha determinado que conforme a las especificaciones técnicas y la normatividad vigente, la forma de solventar es través de un contrato de compraventa mediante un proceso de contratación de mínima cuantía teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad territorial, en los términos y condiciones legales, especialmente los establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

CAPITULO 2. DEFINICIÓN DEL OBJETO

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo



www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

2.1. OBJETO A CONTRATAR: COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA PARA DOTAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

2.3. PRESUPUESTO: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000 IVA INCLUIDO

2.4. FICHA SEEPI No: NO

2.5. MODALIDAD: MINIMA CUANTIA

2.6. TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Personería del Municipio de Acevedo Huila.

2.8. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance es la adquisición de elementos de papelería, oficina y equipo tecnológico para el correcto funcionamiento de la Personería Municipal.

2.9. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto del proceso de selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO	NOMBRE
44	12	17	00	44121700	Instrumentos de escritura
44	12	20	00	44122000	Carpetas de archivo y separadores
44	12	15	00	44121500	Suministros de correo
44	12	16	00	44121600	Suministros de escritorio
44	12	18	00	44121800	Medios de corrección
44	12	19	00	44121900	repuestos de tintas y minas de lápices
43	22	15	00	43221500	Sistema de Gestión de Llamadas o accesorios
43	21	21	10	43212110	Impresoras de múltiples funciones
43	21	17	11	43211711	Escáneres
56	11	21	04	56112104	Silla ejecutiva
56	11	21	03	56112103	Sillas para visitantes

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Personería Municipal elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para el año

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

 Personería Municipal de Acevedo  www.personeria-acevedo.gov.co

 contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

2026, el cual incluyó dentro de los servicios que se pretenden adquirir durante la presente vigencia, el objeto del presente proceso.

NOTA: La Entidad se permite aclarar que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Públicas.

2.10. SUPERVISIÓN: De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través del Personero Municipal

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

El supervisor adelantará las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Requerir al contratista cuando hubiere lugar a demoras incumplimientos y, si es el caso, adelantar el proceso sancionatorio administrativo contractual de que trata el art. 86 de la ley 1474 del 2011.



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Personería Municipal.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato.
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.

CAPÍTULO 3. **FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Expuesta la necesidad La Personería Municipal, ha determinado que conforme a las especificaciones técnicas y la normatividad vigente la forma de solventarla es a través de un contrato de compraventa para la " COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA PARA DOTAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA", conforme a las disposiciones previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública, y en lo no previsto por dicha normatividad, por las reglas de la legislación civil y comercial.

Ahora bien, de conformidad con lo contemplado en el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.16 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, la Entidad, adelantó el análisis de oportunidad y conveniencia, donde se puede corroborar que la adquisición que se pretende contratar hace parte de bienes o elementos de papelería, oficina y equipo tecnológico, el cual dentro del objeto y las obligaciones establecidas, el contratista entregará lo requerido por la Personería. Asumiendo la obligación el adjudicatario de entregar a entera satisfacción y conforme las fichas técnicas la totalidad de los bienes. Siendo esta situación, la que impide solicitar al futuro contratista la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, puesto que se trata de una compraventa y no la ejecución de una prestación de



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

servicios; además, se podría poner en riesgo el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta que existen diferentes personas naturales y/o jurídicas dedicadas a la comercialización de esta clase de bienes, en condiciones de calidad y no tienen dentro de su personal que acredite los requisitos exigidos en el Decreto 1860.

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, se requiere adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, así como los Decretos 019 de 2012 y 1082 de 2015.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Habida cuenta que el valor del Contrato a celebrar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del presupuesto del Ente Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable es la mínima cuantía.

Siendo para el Municipio de Acevedo Huila, la cuantía para Contratar Año 2026, para el proceso de selección de mínima cuantía, la cual se aplica desde \$1 hasta \$39.850.000

El proceso de contratación y el contrato que se adjudique en virtud del mismo se regirá por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias. En lo que la citada disposición no regule particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

CAPITULO 4. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo



www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación la Personería Municipal realizó un análisis de los diferentes precios de los bienes a contratar que se registran en el mercado, para ello se utilizó como mecanismo la solicitud de tres (3) cotizaciones, las cuales involucraron el análisis de las variables necesarias para calcular el valor estimado del contrato, tales como el objeto, validez de la cotización, especificaciones técnicas (plazo, obligaciones del contratista), condiciones de contratación (forma de pago, mecanismos de cobertura de los riesgos), y valor cotizado (gastos de suscripción, legalización, impuesto, garantías).

Con fundamento en el análisis integral de las cotizaciones allegadas y teniendo en cuenta los precios que registra el mercado, los cuales se encuentran acordes con las actividades y obligaciones que deben ejecutarse en el desarrollo del Contrato, el Personero Municipal elaboró el presupuesto oficial del proceso contractual, tomando el menor valor de los ítems de las cotizaciones, estimando de esta manera el presupuesto oficial en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000 IVA INCLUIDO); el cual se relaciona a continuación: ESTUDIO DE MERCADO: el estudio de mercado adelantado por la Personería Municipal, se anexa en documento adjunto que hace parte integral del estudio previo.

Los recursos para financiar el valor del contrato serán sufragados por la Personería Municipal, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026, concepto "OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETE DE SOFTWARE " cuyo valor corresponde a QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000IVA INCLUIDO

El valor ofertado, incluido el descuento no podrá ser objeto de variación, una vez presentada la propuesta. NOTA: El municipio de Acevedo Huila cuenta con los siguientes impuestos municipales para con el objeto de que los oferentes tengan en cuenta para la presentación de ofertas;

Reteica: 6 X1.000
Estampilla pro cultura 2%
Estampilla Pro adulto mayor 4%
Estampilla para la justicia familiar 2%
Tasa pro deporte 1%
Especies \$5.000
Paz y Salvo Municipal \$10.000

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

 Personería Municipal de Acevedo  www.personeria-acevedo.gov.co

 contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

NOTA: Estos gravámenes deben ser calculados sobre el Valor del Bien o Servicios sin IVA e impuesto al consumo, en caso de que estos apliquen.

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2026000645 del 30 de septiembre de 2026. Rubro: 2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) FUENTE: 1.2.1.0.00-LIBRE D IMPUESTOS, Rubro: 2.1.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETE DE SOFTWARE FUENTE: 1.2.1.0.00 - LIBRE D IMPUESTOS

4.3. FORMA DE PAGO:

La Personería Municipal pagará al Contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato a la entrega total bienes, previa certificación por parte del Supervisor, en la cual conste haber recibido a satisfacción los respectivos elementos en las condiciones contratadas.

Nota 1: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, La PERSONERÍA MUNICIPAL podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

Nota 2: Para los pagos el CONTRATISTA deberá entregar (i) La Factura y/o documento equivalente; (ii) Informe de cumplimiento suscrito por el supervisor del Contrato; (iii) Acta final suscrita por el CONTRATISTA y supervisor, (iv).

Nota 3: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 4: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo



www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 5: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar.

Nota 6: Los pagos del Contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Entidad.

Nota 7: El Contratista deberá informar, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto se efectúe.

Nota 8: El evento que el oferente este obligado a llevar factura electrónica, se deberá tramitar y presentar a la entidad. Factura electrónica validada previamente por la DIAN.

4.4. CONDICIONES TÉCNICAS "" COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA PARA DOTAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Para tal efecto las especificaciones mínimas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Bolígrafo clásico con cuerpo transparente para poder visualizar la tinta. Cuerpo hexagonal no rueda en la superficie de la mesa y le permite escribir con control y comodidad. Longitud 14,90 cm Peso 5.76 grs Longitud de escritura 2.000 mts Tamaño Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm Material Poliestireno Color Tinta Negro Caja X 12 Und.	CAJA	3
2	Plumigrafo Micropunta color negro, trazo de 0.5 mm, elaborado en material plástico de color negro tapa y tapón de color de la tinta para una fácil identificación; punta de soporte en plástico indeformable, tinta a base de agua más intensa, brinda hasta 700 mt de escritura. Caja x 10 und.	CAJA	3

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

 Personería Municipal de Acevedo  www.personeria-acevedo.gov.co

 contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

3	Resaltadores colores surtidos (amarillo, rosa, anaranjado, verde), punta gruesa Caja x 4	CAJA	3
4	Equipo móvil celular – color vinotinto Componente Especificación Detallada Dimensiones y Peso 150 x 71,9 x 8,8 mm 211 gramos Materiales Estructura unibody de aluminio, cristal mate texturizado y protección Ceramic Shield 2 en pantalla Pantalla Super Retina XDR OLED de 6.3 pulgadas • Resolución: 2622 x 1206 píxeles a 460 ppi • Tasa de refresco: ProMotion adaptativo de 1 a 120 Hz • Brillo: 1.000 nits (típico), 1.600 nits (HDR) y 3.000 nits de pico en exteriores Procesador Apple A20 Pro (2 nanómetros) • CPU de 6 núcleos y GPU de 7 núcleos (con trazado de rayos por hardware) • Doble Neural Engine de 16 núcleos para Siri Almacenamiento 256 GB, 5 Cámaras Traseras Sistema Triple de 48 MP con Pro Fusion: • Principal: 48 MP con apertura variable física ($f/1,48$, $f/1,8$, $f/2,8$ y $f/4$), OIS por desplazamiento de sensor • Ultra Gran Angular: 48 MP, $f/2.2$ con Hybrid Focus Pixels • Teleobjetivo: 48 MP con zoom óptico 4x (equivalente a 100 mm) • Video: Hasta 4K a 120 fps en Dolby Vision y ProRes Cámara Frontal 18 MP con sensor cuadrado y TrueDepth (Face ID) Batería y Carga Batería de 4.056 mAh • Autonomía: Hasta 36 horas de reproducción de video • Carga rápida: Hasta el 50% en 15 minutos • Refrigeración por cámara de vapor triplicada en superficie Software iOS 27 con soporte nativo avanzado para Apple Intelligence Conectividad Wi-Fi 7, 5G, Bluetooth 6, chip N1 de Apple y módem C2	UND	1

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

Personería Municipal de Acevedo www.personeria-acevedo.gov.co

contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

- | | | |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Conector USB-C (USB 3.0) Resistencia Certificación IP68 (sumergible hasta 6 metros por 30 minutos) | | |
|--|--|--|

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

 Personería Municipal de Acevedo  www.personeria-acevedo.gov.co

 contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

5	Caja para archivo ref: X-200. Material cartón corrugado de pared sencilla con recubrimiento interno. Resistencia a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m, determinada según (NTC 973:1997 0 NTC 4183:1997 0 NTC 8 5272:2004). Resistencia al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 (NTC 452:1999) determinada según (NTC 1066:1988). Acabado El cartón corrugado debe tener un acabado liso, suave y libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. Recubrimiento interno. Debido a la composición del cartón corrugado, este material tiene un valor de pH inferior a 7. Para evitar la migración de ácido a los documentos, el cartón debe contar con un recubrimiento interior constituido por una película transparente de material inerte con base en ceras neutras, películas poliméricas, emulsión de parafinas o ceras vegetales. La película debe ser químicamente estable, con un pH neutro (pH = 7), debe ser insoluble en agua, no presentar untuosidad al tacto y no experimentar adherencia sobre los documentos. En ningún caso se deben usar cartones que tengan un recubrimiento cuyo único componente sea parafina. Dimensiones internas: Ancho: 20 cm x Alto: 25 cm x Largo: 39 cm Dimensiones externas: Ancho: 21 cm x Alto: 26,5 cm x Largo: 40 cm Diseño: Las cajas deben ser funcionalmente manipulable y modulable a las dimensiones estándar del mobiliario existente en el mercado, termoestables y deben permitir el intercambio y circulación del aire. Se deben armar preferiblemente mediante pliegues y ensambles, a partir de lengüetas	UND	20
6	Resma de papel bond blanco 75 gr tamaño carta x 500 hojas caja de 10 resmas	CAJA	5

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

 Personería Municipal de Acevedo  www.personeria-acevedo.gov.co

 contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

7	Banner impreso 13 oz, Full color 1 cara, con el respectivo porta pendón enrollable tipo roll up, medidas de 80 cm x 180 cm, base robusta en cold rolled calibre 26, pintado en electrostática plateada, sujeción de la imagen tipo gancho que facilita su montaje, debe incluir bolsa de tela para transportarlo. (El diseño será suministrado por la Personería Municipal - Manual de Identidad Visual).	UND	1
8	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado (C1S) 320 grs - PROPALCOTE Elaborada en cartulina propalcote C1S de 320 gr color blanco -pH de 7.8. especificaciones contenidas en la NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Gofrado para 5 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm Para archivo de documentos sin necesidad de perforación de estos. Ancho Total: 70 cm. Largo Total: 69 cm. ESPesor: 0.5 mm. Peso: 0.10 kg Base Central: 24.5 cm de ancho por 35cm de largo. Solapa lateral Derecha: 22cm de ancho por 35 cm de largo. Solapa lateral Izquierda: 26cm de ancho por 35 cm de largo. Solapa Inferior: 22.5cm de ancho por 17.5cm de largo. Solapa Superior: 22.5cm de ancho por 16.5cm de largo Tamaño oficio 37x25cm	UND	50
9	Taco notas adhesivas. Dimensiones de cada nota: 75 x 75 mm. Tonos neón. 14 Modelo: Taco de 75 x 75 Neon 4 Colores. Cada taco contiene un total de 320 hojas, divididas en 4 blocks de 80 hojas cada uno. Incluye 4 colores distintos en cada taco.	UND	10

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

Personería Municipal de Acevedo www.personeria-acevedo.gov.co

contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

10	Impresora a color con sistema de tanque de tinta. Equipo nuevo y original. Tecnología de impresión a color. Sistema de tanque de tinta recargable. Resolución de impresión mínima de 5.760 × 1.440 dpi o equivalente. Velocidad mínima aproximada de 10 páginas por minuto en blanco y negro y 5 páginas por minuto en color. Conectividad inalámbrica mediante Wi-Fi. Conexión USB. Compatibilidad con tamaños de papel A4, carta y oficio. Bandeja de alimentación con capacidad mínima aproximada de 100 hojas. Impresión en blanco y negro y color. Compatibilidad con sistemas operativos de uso corriente. Suministro inicial de tinta de acuerdo con la configuración comercial del equipo.	UND	1
----	---	-----	---

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

 Personería Municipal de Acevedo  www.personeria-acevedo.gov.co

 contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

11	Escáner documental A4 a color Escáner documental a color. Compatibilidad con documentos de tamaño A4 o superior. Alimentador automático de documentos (ADF) con capacidad mínima de 50 hojas. Escaneo dúplex automático. Velocidad mínima de 35 páginas por minuto (ppm) en modo simplex y 70 imágenes por minuto (ipm) en modo dúplex, o equivalente. Resolución óptica mínima de 600 dpi. Conexión USB. Capacidad para digitalización de documentos en diferentes formatos. Generación de archivos PDF y PDF con capacidad de búsqueda. Compatibilidad con formatos de imagen de uso corriente. Sistema de detección de alimentación múltiple o característica equivalente. Software/controladores necesarios para su funcionamiento. Compatibilidad con sistemas operativos de uso institucional. Garantía mínima de 12 meses.	UND	1
----	--	-----	---

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

 Personería Municipal de Acevedo  www.personeria-acevedo.gov.co

 contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

12	Cabina de sonido activa y portátil. Parlante de aproximadamente 15 pulgadas. Sistema de amplificación incorporado. Batería recargable incorporada. Conectividad Bluetooth. Entrada para micrófono. Puerto USB y/o lector de tarjeta SD. Controles independientes de volumen. Alimentación eléctrica de 110 V. Asas o sistema que facilite su transporte. Micrófono incluido. Adecuada para reuniones, actividades institucionales, capacitaciones y eventos de pequeña y mediana escala. Equipo nuevo y original. Garantía mínima de 12 meses.	UND	1
----	--	-----	---

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

Personería Municipal de Acevedo www.personeria-acevedo.gov.co

contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

13	Silla Ergonomica Silla ergonómica de escritorio, diseñada para adaptarse a las formas del cuerpo ideal para conseguir una postura cómoda y adecuada., Mecanismo: Basculante con 1 bloqueo de posición a 90° en el espaldar y graduación de altura del asiento, Espaldar: Tapizado en malla traslúcida negra., Asiento: Tapizado en paño negro importado con espuma laminada, Apoyo lumbar: Regulable en altura y profundidad, Brazos: En polipropileno regulables en altura, Base: De cinco (5) puntas en nylon de 60 cm de diámetro, Ruedas: En nylon 50mm de diámetro. Alto: 133cm Ancho: 62 cm Color: negro Modelo: Clasico Garantía: 12 meses Estilo: Ejecutiva Nivelacion de altura: si Profundidad: 64 cm Tipo de silla: operativa Cabecero: si Apoyabrazos: si Apoyabrazos regulable: si Con ruedas	UND	1
----	---	-----	---

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

Personería Municipal de Acevedo www.personeria-acevedo.gov.co

contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

14	Silla tándem Número de asientos: 4 Dimensiones totales: 241 cm (ancho) x 78 cm (alto) x 64 cm (profundidad) Color: Cromado Peso máximo soportado: 100 kg por asiento (resistencia probada hasta 120 kg) Estructura en acero acerado: Asiento y espaldar fabricados en lámina acerada de 1.5 mm Diseño elegante: Patas y brazos laterales en acero cromado con acabado en pintura electrostática de alta durabilidad Acabados de calidad: Calibre 18 (1,2 mm) en la estructura del asiento y calibre 14 (1,8 mm) en patas y brazos para máxima resistencia	UND	1
15	Resma de papel bond blanco 75 gr tamaño oficio x 500 hojas caja de 10 resmas	CAJA	2
16	Ganchos clips de colores metálico plastificado (caja x 50 unidades)	CAJA	5
17	Cinta doble faz adhesiva silicona multiusos reutilizable, color transparente, tamaño: 5 Metros de largo, 3cm de ancho y 2 mm de grosor.	UND	4
18	Cinta gruesa transparente 48 mm X 100 mts. Alta adherencia: diseñada con un adhesivo acrílico sensible a la presión que proporciona un alto poder adhesivo.	UND	4
19	Bisturí grande con riel metálico cuerpo encauchetado con perilla, Tamaño de la cuchilla 18 mm.	UND	2
20	Marcadores Sharpie Negro Permanente caja x 12 und.	CAJA	1
21	Sobre bolsa papel manila 90gr tamaño 22.5x29cm sin burbuja plástica amortiguación presentación exterior sin ventanilla tipo solapa universal y autoadhesiva, tamaño carta. Caja x 100 und.	CAJA	1

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

Personería Municipal de Acevedo www.personeria-acevedo.gov.co

contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

22	Sobre bolsa papel manila 90gr tamaño 17x24cm sin burbuja plástica amortiguación presentación exterior sin ventanilla tipo solapa universal y autoadhesiva, tamaño media carta. Caja x 100 und.	CAJA	1
23	Lápiz de madera, mina de grafito HB No. 2. Hexagonal, escritura más suave e intensa. Borrador especialmente formulado que no mancha ni rompe el papel. Caja x 12 Und.	CAJA	2
24	ganchos cosedora grapa galvanizada estándar 26/6, caja por 5000	CAJA	2
25	pegante en barra de 40 gr	UND	10
26	bandera de papel removibles semi transparentes de colores	UND	10
27	Huellero profesional en pvc	UND	4
28	Tinta para huellero	UND	2
29	Saca ganchos	UND	4
30	Tijeras medianas	UND	4
31	Caratula expedientes disciplinarios, con logo manual de identidad visual, tamaño oficio	UND	20
32	Unidad de CD-DVD externa	UND	1
33	CD-DVD X 50	CAJA	1
34	Dispensador de agua con refrigerador de piso negro	UND	1

NOTA: en todo caso los bienes requeridos deberán cumplir con las especificaciones contenidas en las fichas técnicas de cada bien o cada producto objeto de la adquisición que se anexa al presente estudio previo.

Se deberá indicar la referencia de los bienes y/o elementos ofertados, así como la ficha técnica del fabricante de cada uno de los productos ofrecidos.

4.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

Personería Municipal de Acevedo www.personeria-acevedo.gov.co

contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes para fiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
4. Presentar un informe sobre la ejecución del Contrato al supervisor.
5. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
6. Acatar las observaciones que le formule la Personería, a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia.
7. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Personería por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Personería por la cual, a responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista asuma todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Personería. Si el Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije la Personería, el mismo podrá hacerlo directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratista autoriza la Personería a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude a él.
8. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas ofrecidas en su Oferta.
9. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
10. Responder por las obligaciones laborales y las demás determinadas por ley, así como también por los daños que llegare a causar el personal designado por el contratista para desarrollar el objeto contractual.
11. Guardar total reserva de la información, Obrar con lealtad, buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones entrabamientos.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

 Personería Municipal de Acevedo  www.personeria-acevedo.gov.co

 contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA:

1. Establecer de manera coordinada con la supervisión, el procedimiento de entrega en el cual se detalle el lugar, fecha y hora exacta, dejando constancia del recibo a satisfacción mediante la correspondiente acta. 2. Entregar dentro del plazo contractual los bienes y/o elementos objeto del Contrato, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas en la ficha técnica del presente proceso contractual. 3. Todos los bienes que entregará el contratista deberán ser originales, nuevos, genuinos, contramarcados por la casa fabricante, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. 4. Entregar los elementos debidamente empacados, con sus manuales, garantías, registro de importación (cuando así se requiera). 5. Cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su fabricación, diseño o transporte, sin que ello implique la pérdida de la garantía. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores y efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes al requerimiento. 6. Presentar para el respectivo pago un listado consolidado de los elementos entregados, especificando, cantidad, valor unitario y total, acompañado de los respectivos soportes y facturas. 7. Asumir los costos de transporte y entrega de estos elementos. De ninguna manera se generará costo adicional a la entidad por concepto de la entrega de los elementos requeridos. 8. Mantener los precios fijos hasta la finalización del Contrato, los cuales deben estar ofertados exclusivamente en pesos colombianos y deben incluir y discriminar el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar.

OBLIGACIONES DE LA PERSONERIA: 1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2. Exigir que los bienes suministrados sean de óptima calidad. 3. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo. 4. Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 6. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato. 7. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 8. Cumplir y

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

 Personería Municipal de Acevedo  www.personeria-acevedo.gov.co

 contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.

4.6. ANÁLISIS DEL SECTOR QUE JUSTIFICA LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) expedida por Colombia Compra Eficiente, señala para los procesos de selección de mínima cuantía lo siguiente: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. (...)" De acuerdo a lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la PERSONERIA MUNICIPAL realiza el presente análisis del sector. El objeto del proceso de contratación es: *COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA PARA DOTAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA*, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) IVA INCLUIDO, y un plazo QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PERSPECTIVA LEGAL: La Personería verificará que los proponentes sean aptos para ejecutar a satisfacción el Contrato, de allí que se solicitará una serie de documentos que permitan corroborar que quien se presente, sea de manera individual o conjunta, tenga la capacidad jurídica para obligar a quien aduce representar u obligarse a motu proprio, como es la copia de la cédula de ciudadanía, y en caso de ser extranjero la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte, o el certificado de existencia y representación legal. Además, La Personería verificará que no se encuentra incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad, con el ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

 Personería Municipal de Acevedo  www.personeria-acevedo.gov.co

 contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

SELECCIÓN. Se consultará en las páginas webs de los organismos de control que no se encuentre reportado en ninguno de ellos, que se encuentre al día en los pagos

en el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. Teniendo en cuenta que se trata de bienes relacionados con los *COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA PARA DOTAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA*, se celebrará un contrato de compraventa, el cual se regirá por los principios y reglas establecidos en las normas tributarias, presupuestales, cambiarlas, las reglas previstas en los Documentos del Proceso Contractual, y las demás normas concordantes con la materia objeto del Contrato, y en lo no regulado en ellas, por las disposiciones civiles y comerciales. El proceso de selección se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería. **PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:** En el mercado existen un gran número de personas jurídicas y naturales que tienen la idoneidad y la capacidad técnica y legal para desarrollar el objeto del contrato que se deriva del presente proceso de selección. Si bien, la personería no adelanta de manera constante procesos contractuales, se puede verificar en la página del Secop II se constató que continuamente el Municipio adelanta procesos contractuales a través de invitaciones públicas con el fin suplir las necesidades para garantizar el funcionamiento de la mismas. **PERSPECTIVA FINANCIERA:** Teniendo en cuenta que la selección del contratista se surtirá a través de un Proceso de selección de Mínima Cuantía en razón al valor del contrato y forma de pago, no se evaluará la capacidad financiera de los proponentes en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el proponente seleccionado deberá contar con los recursos económicos que le permitan atender los compromisos del proceso que llegare a requerir, en tal sentido se deberá efectuar un análisis de la experiencia del posible proponente para poder evaluar esta perspectiva. En relación con la experiencia de los proponentes, se hace necesario evaluar la idoneidad de los mismos, acorde a las exigencias establecidas en este estudio previo en el capítulo CRITERIOS DE SELECCIÓN- FACTOR TECNICO.

PERSPECTIVA TÉCNICA: Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos mínimos, con base en los cuales los proponentes formularán sus ofertas, de tal forma que las mismas se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos por la Personería, los cuales se encuentran plasmados en este estudio previo **ANÁLISIS DE RIESGO:** La Personería Municipal analizo los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, determinando entre otros aspectos lo relacionado a las medidas de control para mitigarlos. Adicionalmente se ha exigido la constitución de una

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo



www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

garantía única con los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato, calidad de los bienes. HISTÓRICO: En Colombia existe un gran número de personas jurídicas y naturales que tienen la idoneidad y la capacidad técnica y legal para desarrollar el objeto del contrato que se deriva del presente proceso de selección, lo que significa que la perspectiva comercial para este tipo de empresas es amplia y se puede encontrar pluralidad de oferentes. La Personería Municipal encontró contrataciones similares en las vigencias anteriores así:

CODIGO PROCESO	AÑO	OBJETO	CUANTÍA
PMSA-MC-01-2025	2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, OFICINA Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA CORRECTA ATENCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN HUILA	\$ 10.261.502

Igualmente, se verifico los procesos contractuales adelantados por la Alcaldía Municipal con objeto igual o similar al que se pretende contratar

CODIGO PROCESO	AÑO	OBJETO	CUANTÍA
121-CMNC-2026	2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA LOGISTICA DE LAS LOS COMISIOS ELECTORALES DE SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES A REALIZARCEN EL 08 DE MARZO DE 2026	\$ 14.996.400
152-CMNC-2025	2025	CONTRATAR LA COMPRA DE	\$ 10.012.382

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

 Personería Municipal de Acevedo  www.personeria-acevedo.gov.co

 contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

		MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE ENLACES DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO, CON EL PROPOSITO DE OPTIMIZAR LA ATENCION, GESTION Y PRESTACION DEL SERVICIO A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRACION DE ACEVEDO	
--	--	--	--

CAPÍTULO 5. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el Artículo 94 de la Ley 1474 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el M-MSMC-02, el factor de selección aplicable la modalidad de selección de Mínima Cuantía es el menor precio, para lo cual la entidad verificará que el oferente cumpla con todas las condiciones exigidas por Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación participar), y que ofrezca el menor valor total de la propuesta.

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

Personería Municipal de Acevedo www.personeria-acevedo.gov.co

contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

El valor del presupuesto oficial del proceso de selección es hasta por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000 IVA INCLUIDO).

El proponente deberá presentar una relación detallada del cálculo del valor de su propuesta económica, indicando el precio unitario del ítem y total, conforme Anexo - Propuesta Económica, el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación. En ningún caso el valor de la propuesta podrá ser mayor al cien por ciento (100%), del valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de misma.

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta en segundo lugar, y así de manera sucesiva. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en el caso de mínima cuantía no se requiere exigir el Registro Único de Proponentes a los oferentes, por lo que corresponde a la **PERSONERÍA** verificar directamente capacidad jurídica y experiencia de ellos.

Los criterios de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

La **PERSONERÍA** evaluará que la oferta presente los documentos requeridos, y que estos se ajusten a las condiciones de la Invitación Pública, en el siguiente orden: a) Oferta económica, b) Capacidad jurídica y c) factor técnico.

5.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la Ley, y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

5.1.1. Carta de presentación: La Oferta deberá estar acompañada del **ANEXO - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** suscrito por oferente.

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

 Personería Municipal de Acevedo  www.personeria-acevedo.gov.co

 contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

Esta se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente documento, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural.

La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual, no es necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier Notaría.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

En el evento en que el Proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

Con la Carta de Presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

La carta de presentación deberá presentarse con firma autógrafa o firma digital de conformidad con lo previsto en la ley.

5.1.2. Persona natural: Deberá acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, y registro mercantil donde su actividad económica esté relacionado con el objeto contractual.

El registro mercantil debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

5.1.3. Persona jurídica: Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para otorgar dicho

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

 Personería Municipal de Acevedo  www.personeria-acevedo.gov.co

 contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que conste: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso; (ii) Las facultades del representante legal para obligar, a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente; (iii) La vigencia de la persona jurídica, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más. (iv) La fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

5.1.4. Formas de participación conjuntas: Cuando la propuesta la presente 0 un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar diligenciado el **ANEXO - MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, (v) Acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal; (vi) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y (vii) Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato

Nota: No podrá modificarse el documento de constitución del proponente conjunto sin el consentimiento previo de la PERSONERÍA Ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo



www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

5.1.5. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: Si el oferente es persona jurídica, deberá adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el representante legal. Anexando los documentos relacionados en el Anexo, cuando aplique.

Si el proponente es persona natural deberá adjuntar documento que acredite afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), junto con fotocopia de la planilla integrada de liquidación de aportes (pila), en que se pueda verificar que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual deberá contener mínimo la siguiente información:

- Datos generales del aportante
- Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc.)
- Valor pagado
- Periodo pagado
- Tipo de aportes
- Fecha de pago

Si la persona natural es empleadora, deberá adjuntar las constancias de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social de por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

En caso de que el oferente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, si es del caso, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la oferta.



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

Si la Oferta es presentada por un oferente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza.

5.1.6. Identificación tributaria: Los oferentes y cada uno de sus integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado.

5.1.7. Verificar los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: la PERSONERÍA consultará los antecedentes disciplinarios del oferente a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

5.1.8. Verificar los Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: la PERSONERÍA Consultará los antecedentes fiscales del oferente en el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República.

5.1.9. Verificar los antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o proponente conjunto), la PERSONERÍA consultará los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

5.1.10. Verificación Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC: la PERSONERÍA consultará que el proponente (persona natural representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) no se encuentre reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

5.1.11. Fotocopia Libreta militar: Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años.

5.1.12. Compromiso anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del ANEXO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito por el oferente.

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

 Personería Municipal de Acevedo  www.personeria-acevedo.gov.co

 contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

5.1.13. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: La Oferta deberá estar acompañada del ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN suscrito por el Proponente o su Representante Legal.

5.1.14. Paz y salvo municipal. El proponente deberá allegar el Paz Y Salvo Municipal expedido por la Secretaria de Hacienda, el cual deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta.

5.1.15. Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM): El proponente: persona natural, o el representante legal en caso de proponente jurídico o plural e integrantes personas naturales del proponente plural (Según aplique), deberá allegar certificación expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en la cual se certifique que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS de conformidad con lo exigido por la ley 2097 del 2 de julio de 2021.

5.1.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:

- Beneficiario: Municipio de Acevedo Huila - Personería Municipal (Nit. 891.180.056-6).
- Tomador y/o afianzado: El proponente.
- Vigencia: Noventa (90) días calendario, a partir de la presentación de la oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta presentada dentro del presente proceso de Mínima cuantía
- Firma: deberá estar firmada, por quien expide la póliza y por el tomador
- Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

Nota 1: La garantía de seriedad de la oferta deberá cubrir los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Nota 3: Si el Proponente es una Unión Temporal o un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

Nota 4: En virtud a lo regulado por el párrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta, será causal de rechazo de la misma y no es susceptible de ser subsanado.

NOTA: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Cumple / No cumple

5.2. FACTOR TÉCNICO Verificación Cumple / No cumple 5.2.1 EXPERIENCIA GENERAL: Los proponentes deben acreditar como experiencia General, un mínimo de dos (2) años, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, para las personas naturales y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas, donde su actividad económica esté relacionado con el objeto contractual.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser cumplida por cada uno de los integrantes.

5.2.2. EXPERIENCIA GENERAL PARA MIPYMES: Los proponentes deben acreditar como experiencia General, un mínimo de un (1) año, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, para las personas naturales y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas, donde su actividad económica esté relacionado con el objeto contractual.



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser cumplida por cada uno de los integrantes.

Nota: El anterior, criterio diferencial se estableció de conformidad con lo contemplado en el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Por lo que, la Personería procederá a dar aplicación al criterio diferencial para mipymes en el sistema de compras públicas.

5.2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de hasta máximo tres (3) certificaciones, actas de terminación y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o relación de ítems ejecutados contemple la venta, suministro, distribución y/o comercialización de elementos o artículos de papelería, escritorio u oficina, y/o equipos tecnológicos, de cómputo, impresoras o periféricos.

Valor por acreditar: El sumatorio total del valor de los contratos presentados (máximo 3) deberá ser igual o superior al 30% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en S.M.M.L.V.

El valor del contrato con el que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2026.

NOTA 1: Si los proponentes pretenden acreditar la experiencia específica mediante contratos suscritos con entidades privadas, deberá aportar la respectiva factura de venta electrónica que acredite tal situación.

NOTA 2: El Oferente deberá allegar diligenciado el ANEXO - INFORMACIÓN DE CONTRATOS relacionado la información de los contratos celebrados y ejecutados exigidos en la invitación pública, cuando exista diferencia entre la información



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

relacionada en el anexo y la consignada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

NOTA 3: Para la presentación de la experiencia específica del proponente, las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados, deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección. Teléfono.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. Valor del contrato en pesos.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).

Nota 4: En el evento que la certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

La PERSONERIA se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo



www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

Nota 5: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten. +

Nota 6: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 7: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, La PERSONERIA tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 8: Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la invitación, solo se tendrán en cuenta la primera (1) de las relacionadas en el anexo.

Nota 9: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la personería, deberá mediante un oficio firmado, relacionar la siguiente información:

- a) Número de contrato.
- b) Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- c) Objeto del contrato.
- d) Personería Acevedo Huila Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes año).
- e) Valor del contrato.



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

Nota 10: Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, la Personería procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Nota 11: Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación.

Nota 12: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 13: En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, deberá demostrarse que, si la experiencia es anterior a la fusión o escisión, hubo traslado de ella a la sociedad escindida o fusionada, a través de una certificación expedida bajo la gravedad de juramento por el representante legal y/o revisor fiscal del proponente. Para la experiencia adquirida posteriormente al proceso de fusión o escisión, se aceptará siempre que se demuestre que fue ejecutada por la sociedad escindida o fusionada. La Personería se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA: Para garantizar una adecuada ejecución del presente proceso contractual, la entidad considera que las condiciones exigidas en cuanto a que el futuro contratista acredite mediante máximo una (1) certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, el

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

 Personería Municipal de Acevedo  www.personeria-acevedo.gov.co

 contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

alcance del objeto, y la condición de estar terminados, es coherente y se encuentra acorde con la necesidad que se pretende suplir, las obligaciones y el presupuesto estimado.

En lo referente a que los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia se encuentre ejecutados 100%, garantiza a la entidad; que el futuro contratista ha realizado prácticas iguales o similares a planteadas en el presente proceso y se han ejecutado a cabalidad y sin ningún contratiempo, vislumbrando que existe una alta probabilidad del contratista de no llegar a incurrir en incumplimientos durante la ejecución contractual.

Ahora bien, en cuanto a la exigencia de número máximo de contratos con los cuales se acreditará la experiencia, es razonable al presupuesto oficial del presente contrato. Además, garantiza pluralidad de oferentes por cuanto deja un margen amplio para que se postulen de manera individual o conjunta.

Así las cosas, y atendiendo el criterio adoptado por el Consejo de Estado sobre la experiencia, al señalar que es "el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, ocupación u oficio", es decir, que las entidades verifiquen que los proponentes han adquirido experiencia directa con el objeto del contrato, sin dejar de lado, que las entidades dentro de su principio de autonomía de la voluntad pueden adecuarla a los condiciones propias de cada contrato, logrando tener proponentes aptos para su ejecución.

SOPORTES TÉCNICOS REQUERIDOS 5.2.4. CARTA DE ACEPTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

El proponente deberá adjuntar manifestación de conocimiento y aceptación de los requisitos técnicos mínimos contenidos en el estudio previo y en la Invitación Pública, así como a cumplir con todas las especificaciones técnicas inherentes, documento que deberá estar suscrito por el proponente.

FACTOR	VERIFICACIÓN
Técnico	Cumple / No Cumple

¹ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia del 14 de abril de 2005. (expediente 2002-1577 AP. C.P. GERMÁN RODRÍGUEZ VILLAMIZAR.



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

5.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

El Oferente deberá presentar la OFERTA ECONÓMICA, en el cual deberá indicar de manera clara y completa los valores unitarios de cada ítem. El valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

El Proponente deberá indicar de manera clara y completa en la OFERTA ECONÓMICA el valor unitario de cada uno de los ítems y la sumatoria de los valores unitarios. El presupuesto oficial del proceso de selección, se ha establecido en QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000 IVA INCLUIDO)

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la Oferta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

NOTA 1: Los valores unitarios y el valor total ofertado en la - OFERTA ECONOMICA, no podrán superar los valores unitarios y el presupuesto oficial establecido por la entidad.

NOTA 2: Durante el plazo de ejecución del Contrato, El Contratista deberá mantener los precios ofertados

NOTA 3: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la Oferta económica no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario ofertado debe presentarse en números enteros.

En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica.

NOTA 5: La PERSONERIA verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

la oferta económica, siempre y cuando el valor total de la propuesta y los valores de cada uno de los ítems no superen el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto al valor registrado en el ANEXO - OFERTA ECONOMICA, la Oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación, siempre y cuando el valor total de la propuesta y los valores de cada uno de los ítems no superen el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

CAPÍTULO 6. **ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El análisis de la tipificación, asignación y estimación de los riesgos se elaboró con base en la Circular Externa N° 8 - Identificación y Cobertura del Riesgo expedida por Colombia Compra Eficiente.

La Personería Municipal, ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en la etapa pre contractual, contractual y pos contractual, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con a base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

No.	1
Clase	Específico

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

 Personería Municipal de Acevedo  www.personeria-acevedo.gov.co

 contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

Fuente		Externo
Etapa		Selección
Tipo		Riesgo de carácter operacional
Descripción (que pueda pasar y como pueda ocurrir)		No satisface la necesidad requerida
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Imposible de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido
Probabilidad		Probable (4)
Impacto		Mayor (4)
Calificación total		Riesgo extremo
Prioridad		Alta
¿A quien se le asigna?		Contratista
Tratamiento / controles a ser implantados		Afectación a la póliza de seguro
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Probable (4)
	Impacto	Mayor (4)
	Calificación	Riesgo extremo (8)
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No
Personas responsables por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Inicio del contrato
Fecha estimada en que finaliza el tratamiento		Ejecución del contrato y hasta su liquidación
Monitoreo y Revisión	¿Como se realiza el monitoreo?	Seguimiento a la ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Durante el término de duración del proceso

No.	2
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Selección
Tipo	Riesgo de carácter operacional

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo



www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

Descripción (que pueda pasar y como pueda ocurrir)		No satisface la necesidad requerida
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Imposible de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido
Probabilidad		Probable (4)
Impacto		Mayor (4)
Calificación total		Riesgo extremo
Prioridad		Alta
¿A quien se le asigna?		Contratista
Tratamiento / controles a ser implantados		Afectación a la póliza de seguro
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Imposible (2)
	Impacto	Menor (2)
	Calificación	Baja (2)
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No
Personas responsables por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Inicio del contrato
Fecha estimada en que finaliza el tratamiento		Fin del contrato
Monitoreo y Revisión	¿Como se realiza el monitoreo?	Requerimientos al contratista con el fin de solicitar el cambio de los productos.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Durante el término de ejecución del contrato

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

CAPÍTULO 7.

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

Personería Municipal de Acevedo www.personeria-acevedo.gov.co

contactenos@personeria-acevedo.gov.co



ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍA

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de compraventa, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del Municipio de Acevedo Huila - Personería, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	
Calidad de los bienes	Póliza de seguros	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Término de duración del plazo de ejecución del Contrato, más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio	X	

Nota 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por la Personería

Nota 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

Nota 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 4: El Contratista autoriza a la Personería, para que con cargo a las sumas que última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca o amplíe el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

CAPÍTULO 8.

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

 Personería Municipal de Acevedo  www.personeria-acevedo.gov.co

 contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

Acevedo Huila, quince (15) de octubre del 2026

EDIVER GUERVARA ORTIZ.
Personero Municipal

Elaboro: Yuri Alejandra Muñoz Nomelin/ Profesional Apoyo Jurídico

Reviso: Ediver Guevara Ortiz/Personero Municipal

Aprobó: Ediver Guevara Ortiz/Personero Municipal



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIOS	
				VALOR U	VALOR T	VALOR U	VALOR T	VALOR U	VALOR T	VALOR U	VALOR T
1	Bolígrafo clásico con cuerpo transparente para poder visualizar la tinta. Cuerpo hexagonal no rueda en la superficie de la mesa y le permite escribir con control y comodidad. Longitud 14,90 cm Peso 5.76 grs Longitud de escritura 2.000 mts Tamaño Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm Material Poliestireno Color Tinta Negro Caja X 12 Und.	CAJA	3	\$ 12,651	\$ 37,953	\$ 12,851	\$ 38,553	\$ 12,751	\$ 38,253	\$ 12,751	\$ 38,253
2	Plumigrafo Micropunta color negro, trazo de 0.5 mm, elaborado en material plástico de color negro tapa y tapón de color de la tinta para una fácil identificación; punta de soporte en plástico indeformable, tinta a base de agua más intensa, brinda hasta 700 mt de escritura. Caja x 10 und.	CAJA	3	\$ 13,760	\$ 41,280	\$ 13,960	\$ 41,880	\$ 13,860	\$ 41,580	\$ 13,860	\$ 41,580
3	Resaltadores colores surtidos (amarillo, rosa, anaranjado, verde), punta gruesa Caja x 4	CAJA	3	\$ 12,983	\$ 38,949	\$ 13,183	\$ 39,549	\$ 13,083	\$ 39,249	\$ 13,083	\$ 39,249

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo

www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / Código Postal 417070.

Personería Municipal de Acovedo

www.personeria-acevedo.gov.co

contactenos@personeria-acevedo.gov.co





Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

5	Caja para archivo ref: X-200. Material cartón corrugado de pared sencilla con recubrimiento interno. Resistencia a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m, determinada según (NTC 973:1997 ó NTC 4183:1997 ó NTC 8 5272:2004). Resistencia al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 (NTC 452:1999) determinada según (NTC 1066:1988). Acabado El cartón corrugado debe tener un acabado liso, suave y libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. Recubrimiento interno. Debido a la composición del cartón corrugado, este material tiene un valor de pH inferior a 7. Para evitar la migración de ácido a los documentos, el cartón debe contar con un recubrimiento interior constituido por una película transparente de material inerte con base en ceras neutras, películas poliméricas, emulsión de parafinas o ceras vegetales. La película debe ser químicamente estable, con un pH neutro (pH = 7), debe ser insoluble en agua, no presentar untuosidad al tacto y no experimentar adherencia sobre los documentos. En ningún caso se deben usar cartones que tengan un recubrimiento cuyo único componente sea parafina. Dimensiones internas: Ancho: 20 cm x Alto: 25 cm x Largo: 39 cm Dimensiones externas: Ancho: 21 cm x Alto: 26,5 cm x Largo: 40 cm Diseño: Las cajas deben ser funcionalmente manipulable y modulable a las dimensiones estándar del mobiliario existente en el mercado, termoestables y deben permitir el intercambio y circulación del aire. Se deben armar preferiblemente mediante pliegues y ensambles, a partir de lengüetas	UND	20	\$ 6,996	\$ 139,920	\$ 7,196	\$ 143,920	\$ 7,096	\$ 141,920	\$ 7,096	\$ 141,920
---	---	-----	----	----------	------------	----------	------------	----------	------------	----------	------------

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo

www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

6	Resma de papel bond blanco 75 gr tamaño carta x 500 hojas caja de 10 resmas	CAJA	5	\$ 197,266	\$ 986,330	\$ 197,466	\$ 987,330	\$ 197,366	\$ 986,830	\$ 197,366	\$ 986,830
7	Banner impreso 13 oz, Full color 1 cara, con el respectivo porta pendón enrollable tipo roll up, medidas de 80 cm x 180 cm, base robusta en cold rolled calibre 26, pintado en electrostática plateada, sujeción de la imagen tipo gancho que facilita su montaje, debe incluir bolsa de tela para transportarlo. (El diseño será suministrado por la Personería Municipal - Manual de Identidad Visual).	UND	1	\$ 443,420	\$ 443,420	\$ 443,620	\$ 443,620	\$ 443,520	\$ 443,520	\$ 443,520	\$ 443,520

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo

www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

8	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado (CIS) 320 grs - PROPALCOTE Elaborada en cartulina propalcote CIS de 320 gr color blanco -pH de 7.8. especificaciones contenidas en la NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Gofrado para 5 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm Para archivo de documentos sin necesidad de perforación de estos. Ancho Total: 70 cm. Largo Total: 69 cm. ESpesor: 0.5 Peso: 0.10 kg Base Central: 24.5 cm de ancho por 35cm de largo. Solapa lateral Derecha: 22cm de ancho por 35 cm de largo. Solapa lateral Izquierda: 26cm de ancho por 35 cm de largo. Solapa Inferior: 22.5cm de ancho por 17.5cm de largo. Solapa Superior: 22.5cm de ancho por 16.5cm de largo Tamaño oficio 37x25cm	UND	50	\$ 2,700	\$ 135,000	\$ 2,900	\$ 145,000	\$ 2,800	\$ 140,000	\$ 2,800	\$ 140,000
---	--	-----	----	----------	------------	----------	------------	----------	------------	----------	------------

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo

www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

9	Taco notas adhesivas. Dimensiones de cada nota: 75 x 75 mm. Tonos neón. 14 Modelo: Taco de 75 x 75 Neon 4 Colores. Cada taco contiene un total de 320 hojas, divididas en 4 blocks de 80 hojas cada uno. Incluye 4 colores distintos en cada taco.	UND	10	\$ 13,205	\$ 132,050	\$ 13,405	\$ 134,050	\$ 13,305	\$ 133,050	\$ 13,305	\$ 133,050
10	Impresora a color con sistema de tanque de tinta. Equipo nuevo y original. Tecnología de impresión a color. Sistema de tanque de tinta recargable. Resolución de impresión mínima de 5.760 x 1.440 dpi o equivalente. Velocidad mínima aproximada de 10 páginas por minuto en blanco y negro y 5 páginas por minuto en color. Conectividad inalámbrica mediante Wi-Fi. Conexión USB. Compatibilidad con tamaños de papel A4, carta y oficio. Bandeja de alimentación con capacidad mínima aproximada de 100 hojas. Impresión en blanco y negro y color. Compatibilidad con sistemas operativos de uso corriente. Suministro inicial de tinta de acuerdo con la configuración comercial del equipo.	UND	1	\$ 964,556	\$ 964,556	\$ 964,756	\$ 964,756	\$ 964,656	\$ 964,656	\$ 964,656	\$ 964,656

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo

www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

11	Escáner documental A4 a color Escáner documental a color. Compatibilidad con documentos de tamaño A4 o superior. Alimentador automático de documentos (ADF) con capacidad mínima de 50 hojas. Escaneo dúplex automático. Velocidad mínima de 35 páginas por minuto (ppm) en modo simplex y 70 imágenes por minuto (ipm) en modo dúplex, o equivalente. Resolución óptica mínima de 600 dpi. Conexión USB. Capacidad para digitalización de documentos en diferentes formatos. Generación de archivos PDF y PDF con capacidad de búsqueda. Compatibilidad con formatos de imagen de uso corriente. Sistema de detección de alimentación múltiple o característica equivalente. Software/controladores necesarios para su funcionamiento. Compatibilidad con sistemas operativos de uso institucional. Garantía mínima de 12 meses.	UND	1	\$ 1,796,156	\$ 1,796,156	\$ 1,796,356	\$ 1,796,356	\$ 1,796,256	\$ 1,796,256	\$ 1,796,256	\$ 1,796,256
----	--	-----	---	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo

www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

12	Cabina Sonido Portátil Cabina de sonido activa y portátil. Parlante de aproximadamente 15 pulgadas. Sistema de amplificación incorporado. Batería recargable incorporada. Conectividad Bluetooth. Entrada para micrófono. Puerto USB y/o lector de tarjeta SD. Controles independientes de volumen. Alimentación eléctrica de 110 V. Asas o sistema que facilite su transporte. Micrófono incluido. Adecuada para reuniones, actividades institucionales, capacitaciones y eventos de pequeña y mediana escala. Equipo nuevo y original. Garantía mínima de 12 meses.	UND	1	\$ 776,060	\$ 776,060	\$ 776,260	\$ 776,260	\$ 776,160	\$ 776,160	\$ 776,160	\$ 776,160
----	--	-----	---	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo

www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

13	Silla Escritorio Ergonomica Silla ergonómica de escritorio, diseñada para adaptarse a las formas del cuerpo ideal para conseguir una postura cómoda y adecuada., Mecanismo: Basculante con 1 bloqueo de posición a 90° en el espaldar y graduación de altura del asiento, Espaldar: Tapizado en malla traslúcida negra., Asiento: Tapizado en paño negro importado con espuma laminada, Apoyo lumbar: Regulable en altura y profundidad, Brazos: En polipropileno regulables en altura, Base: De cinco (5) puntas en nylon de 60 cm de diámetro, Ruedas: En nylon 50mm de diámetro. Alto: 133cm Ancho: 62 cm Color: negro Modelo: Clasico Garantía: 12 meses Estilo: Ejecutiva Nivelacion de altura: si Profundidad: 64 cm Tipo de silla: operativa Cabecero: si Apoyabrazos: si Apoyabrazos regulable: si Con ruedas	UND	1	\$ 392,969	\$ 392,969	\$ 393,169	\$ 393,169	\$ 393,069	\$ 393,069	\$ 393,069	\$ 393,069
----	--	-----	---	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo

www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

14	Silla tándem Número de asientos: 4 Dimensiones totales: 241 cm (ancho) x 78 cm (alto) x 64 cm (profundidad) Color: Cromado Peso máximo soportado: 100 kg por asiento (resistencia probada hasta 120 kg) Estructura en acero acerado: Asiento y espaldar fabricados en lámina acerada de 1.5 mm Diseño elegante: Patas y brazos laterales en acero cromado con acabado en pintura electrostática de alta durabilidad Acabados de calidad: Calibre 18 (1,2 mm) en la estructura del asiento y calibre 14 (1,8 mm) en patas y brazos para máxima resistencia	UND	1	\$ 999,711	\$ 999,711	\$ 999,911	\$ 999,911	\$ 999,811	\$ 999,811	\$ 999,811	\$ 999,811
15	Resma de papel bond blanco 75 gr tamaño oficio x 500 hojas caja de 10 resmas	CAJA	2	\$ 219,442	\$ 438,884	\$ 219,642	\$ 439,284	\$ 219,542	\$ 439,084	\$ 219,542	\$ 439,084
16	Ganchos clips de colores metálico plastificado (caja x 50 unidades)	CAJA	5	\$ 3,004	\$ 15,020	\$ 3,204	\$ 16,020	\$ 3,104	\$ 15,520	\$ 3,104	\$ 15,520
17	Cinta doble faz adhesiva silicona multiusos reutilizable, color transparente, tamaño: 5 Metros de largo, 3cm de ancho y 2 mm de grosor.	UND	4	\$ 3,780	\$ 15,120	\$ 3,980	\$ 15,920	\$ 3,880	\$ 15,520	\$ 3,880	\$ 15,520
18	Cinta gruesa transparente 48 mm X 100 mts. Alta adherencia: diseñada con un adhesivo acrílico sensible a la presión que proporciona un alto poder adhesivo.	UND	4	\$ 3,004	\$ 12,016	\$ 3,204	\$ 12,816	\$ 3,104	\$ 12,416	\$ 3,104	\$ 12,416
19	Bisturí grande con riel metálico cuerpo encauchetado con perilla, Tamaño de la cuchilla 18 mm.	UND	2	\$ 6,331	\$ 12,662	\$ 6,531	\$ 13,062	\$ 6,431	\$ 12,862	\$ 6,431	\$ 12,862

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo

www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad, Transparencia y Compromiso

20	Marcadores Sharpie Negro Permanente caja x 12 und.	CAJA	1	\$ 17,110	\$ 17,110	\$ 17,310	\$ 17,310	\$ 17,210	\$ 17,210	\$ 17,210	\$ 17,210
21	Sobre bolsa papel manila 90gr tamaño 22.5x29cm sin burbuja plástica amortiguación presentación exterior sin ventanilla tipo solapa universal y autoadhesiva, tamaño carta. Caja x 100 und.	CAJA	1	\$ 21,965	\$ 21,965	\$ 22,165	\$ 22,165	\$ 22,065	\$ 22,065	\$ 22,065	\$ 22,065
22	Sobre bolsa papel manila 90gr tamaño 17x24cm sin burbuja plástica amortiguación presentación exterior sin ventanilla tipo solapa universal y autoadhesiva, tamaño media carta. Caja x 100 und.	CAJA	1	\$ 20,412	\$ 20,412	\$ 20,612	\$ 20,612	\$ 20,512	\$ 20,512	\$ 20,512	\$ 20,512
23	Lápiz de madera, mina de grafito HB No. 2. Hexagonal, escritura más suave e intensa. Borrador especialmente formulado que no mancha ni rompe el papel. Caja x 12 Und.	CAJA	2	\$ 12,207	\$ 24,414	\$ 12,407	\$ 24,814	\$ 12,307	\$ 24,614	\$ 12,307	\$ 24,614
24	ganchos cosedora grapa galvanizada estandar 26/6, caja por 5000	CAJA	2	\$ 2,782	\$ 5,564	\$ 2,982	\$ 5,964	\$ 2,882	\$ 5,764	\$ 2,882	\$ 5,764
25	pegante en barra de 40 gr	UND	10	\$ 3,669	\$ 36,690	\$ 3,869	\$ 38,690	\$ 3,769	\$ 37,690	\$ 3,769	\$ 37,690
26	bandera de papel removibles semi transparentes de colores	UND	10	\$ 2,339	\$ 23,390	\$ 2,539	\$ 25,390	\$ 2,439	\$ 24,390	\$ 2,439	\$ 24,390
27	Huellero profesional en pvc	UND	4	\$ 6,441	\$ 25,764	\$ 6,641	\$ 26,564	\$ 6,541	\$ 26,164	\$ 6,541	\$ 26,164
28	Tinta para huellero	UND	2	\$ 3,226	\$ 6,452	\$ 3,426	\$ 6,852	\$ 3,326	\$ 6,652	\$ 3,326	\$ 6,652
29	Saca ganchos	UND	4	\$ 5,222	\$ 20,888	\$ 5,422	\$ 21,688	\$ 5,322	\$ 21,288	\$ 5,322	\$ 21,288
30	Tijeras medianas	UND	4	\$ 7,550	\$ 30,200	\$ 7,750	\$ 31,000	\$ 7,650	\$ 30,600	\$ 7,650	\$ 30,600
31	Caratula expedientes disciplinarios, con logo manual de identidad visual, tamaño oficio	UND	20	\$ 2,672	\$ 53,440	\$ 2,872	\$ 57,440	\$ 2,772	\$ 55,440	\$ 2,772	\$ 55,440

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.



Personería Municipal de Acevedo

www.personeria-acevedo.gov.co



contactenos@personeria-acevedo.gov.co



Personería Municipal Acevedo

Equidad. Transparencia y Compromiso

32	Unidad de CD-DVD externa	UND	1	\$ 71,972	\$ 71,972	\$ 72,172	\$ 72,172	\$ 72,072	\$ 72,072	\$ 72,072	\$ 72,072
33	CD-DVD X 50	CAJA	1	\$ 53,122	\$ 53,122	\$ 53,322	\$ 53,322	\$ 53,222	\$ 53,222	\$ 53,222	\$ 53,222
34	Dispensador de agua con refrigerador de piso gro	UND	1	\$ 949,900	\$ 949,900	\$ 950,100	\$ 950,100	\$ 950,000	\$ 950,000	\$ 950,000	\$ 950,000
TOTALES					\$ 14,981,783		\$ 15,018,183		\$ 14,999,983		\$ 14,999,983

Ediver Guevara Ortiz

EDIVER GUERVARA ORTIZ.
Personero Municipal

Elaboro: Yuri Alejandra Muñoz Nomelin/ Profesional Apoyo Jurídico

Reviso: Ediver Guevara Ortiz/Personero Municipal

Aprobó: Ediver Guevara Ortiz/Personero Municipal

Dirección: Carrera 4 No. 9-02 Barrio Centro esquina Piso 2 Centro Administrativo

Teléfono - WhatsApp: 310 3249520 / **Código Postal** 417070.

f Personería Municipal de Acevedo **globe** www.personeria-acevedo.gov.co

M contactenos@personeria-acevedo.gov.co